



MENDOZA, 12 MAY 2022

VISTO:

El EXP_ E-CUY 009532/2022, donde se tramitan las actuaciones relacionadas con la denuncia efectuada por la Od. Claudia Beatriz GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados a la presente pieza administrativa que incluyen dictamen legal, este cuerpo colegiado considera cumplidos los recaudos necesarios para la apertura de un Sumario Administrativo contra la Prof. Ivana GRIGOR, requeridos por el artículo 42 del Reglamento de Investigaciones Administrativas – Ordenanza N° 32/2020-CS-, habiéndose comprobado a prima facie hechos que pudieran dar lugar a sanciones administrativas de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/2015, a fin de determinar efectivamente la responsabilidad en relación los posibles incumplimientos de las bases y condiciones del Programa Doctorar en el Extranjero, determinar el perjuicio sufrido por la Universidad, y eventualmente, proponer sanciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Instruir Sumario Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N° 467/99, adoptado en esta Universidad mediante Ordenanza N° 32/2020-C.S., contra la Brom. Ivana GRIGOR, (DNI N° 28.564.037 – LP N°: 28511) por posible hostigamiento, amenazas, descalificaciones académicas y personales, situaciones de violencia simbólica tales como gritos, gestualidad y actitudes excesivamente hostiles, y eventual daño psicológico, contra la Od. Claudia Beatriz GARCÍA, situación que habría tenido lugar desde el año 2018 a la actualidad en virtud de la relación laboral que las vincula en la Cátedra de Biofísica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, a fin de determinar efectivamente la existencia o no de incumplimientos de deberes, establecer el alcance del perjuicio sufrido por la Universidad y, eventualmente, proponer sanciones.

ARTICULO 2º: Ordenar el traslado provisorio/cambio de funciones/ cambio de modalidad de trabajo/ de la Od. Claudia Beatriz García, por el tiempo que dure la Investigación Administrativa.

ARTICULO 3º: Remitir las presentes actuaciones al Área de Investigaciones Administrativas dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado para que designe Instructor Sumariante.

ARTICULO 4º.- Derogar los términos de la Resolución N° 028/22-CD.

ARTICULO 5º: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones de esta Facultad.-.
RESOLUCION N° 048

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA